Departamento de Extranjería y Migración

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PROHÍBE INGRESO AL PAÍS <u>A EXTRANJERO QUE INDICA</u>

RESOLUCION EXENTA Nº 149384

SANTIAGO, 02 SEP 2015

VISTO: Estos antecedentes, y

Policial Nº 1121 de fecha 20 de abril de 2015 del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, se comunicó que el extranjero Nelson Porfirio OGANDO MARTINEZ, de nacionalidad dominicana, ingresó al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta en Oficio Ordinario Nº 984 de fecha 26 de mayo de 2015 del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Aeropuerto, que el extranjero en mención, hizo abandono del territorio nacional con fecha 23 de mayo de 2015; c) Que, es de extranjeros al país, y

N° 7 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al N° VM0592670.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

WENIORY SEC

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE O<u>B ORDE</u>N DE LA PRESIDENVA DE LA REPÚBLICA

MUE ALEUY PENA Y LILLO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SI

,CONOCIMIENTO

MALINE ROORIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION

7962390